

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**73****MADRID NÚMERO 43**

## EDICTO

Doña Carmen Grágera de Torres, secretaria del Juzgado de primera instancia número 43 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio verbal número 557 de 2013, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de don Jesús Sánchez Marco, contra la mercantil “Asesores Comunitarios, Sociedad Limitada”, y condeno a la demandada a satisfacer al actor la suma de 1.156,68 euros de principal e intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial. Las costas del presente procedimiento se imponen a la demandada.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada “Asesores Comunitarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 4 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/5.463/13)

